



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

Dependencia: CT-CTR-14031

Fecha elaboración: 26 de julio de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere la adquisición de llantas para el parque automotor de la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas para poder cumplir su misión institucional cumpliendo con el óptimo funcionamiento de sus vehículos.

Que de conformidad a lo antes mencionado se iniciará un proceso de contratación para seleccionar a un Contratista que supla la necesidad descrita con anterioridad.

Que mediante nota interna número 1379 del 21 de julio de 2021, el Director de la Regional Antioquia Chocó autoriza dar inicio a la contratación.


Que la Regional Antioquia Chocó, verificó en la Tienda Virtual – Grandes Superficies y se encuentran los bienes objeto del presente proceso de selección, por tanto y dando cumplimiento a los principios de la Contratación Estatal y al presupuesto oficial, es procedente iniciar el presente proceso de selección de mínima cuantía bajo la adquisición en Grandes Superficies por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dado que se cumplen todos los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad a lo antes expuesto, la Regional Antioquia Chocó se permite estructurar el presente proceso de selección, en los siguientes términos, así:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Adquisición de llantas para el parque automotor asignado a la Regional Antioquia–Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elemento / bien	Características técnicas del bien
Llanta 295/80 R22.5 Tracción	La Entidad busca una llanta de tracción de 3 y 4 canales para un uso de trocha y carretera. Diseño de ranuras optimizado para una excelente tracción.
Llanta 295/80 R22.5 Direccional	La Entidad busca una llanta de dirección de 3 y 4 canales para un uso de trocha y carretera. Diseño de ranuras optimizado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03




Llanta 255/70 R15	La Entidad busca una llanta especial para carreteras para viajar con mayor estabilidad posible y perfecta respuesta a la resistencia con banda de rodamiento de radio dual y diseño de canales ofrecen un nivel de ruido bajo y desgaste parejo.
Llanta 255/70 R16	La Entidad busca una llanta especial para carreteras para viajar con mayor estabilidad posible y perfecta respuesta a la resistencia con banda de rodamiento de radio dual y diseño de canales ofrecen un nivel de ruido bajo y desgaste parejo.
Llanta 175/70 R14	La Entidad busca una llanta para Calle / Turismo
Llanta 235/75 R17,5 Tracción	La Entidad busca una llanta para Camión - Bus de 7 toneladas
Llanta 235/75 R17,5	La Entidad busca una llanta para Camión - Bus de 7 toneladas

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
C	25	17	25	04	Llantas para automóviles o camionetas
C	25	17	25	03	Llantas para camiones pesados

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Elemento / bien	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra
Llanta 295/80 R22.5 Tracción	La Entidad busca una llanta de tracción de 3 y 4 canales para un uso de trocha y carretera. Diseño de ranuras optimizado para una excelente tracción.	8
Llanta 295/80 R22.5 Direccional	La Entidad busca una llanta de dirección de 3 y 4 canales para un uso de trocha y carretera. Diseño de ranuras optimizado.	4

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 3 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03





Llanta 255/70 R15	La Entidad busca una llanta especial para carreteras para viajar con mayor estabilidad posible y perfecta respuesta a la resistencia con banda de rodamiento de radio dual y diseño de canales ofrecen un nivel de ruido bajo y desgaste parejo.	4
Llanta 255/70 R16	La Entidad busca una llanta especial para carreteras para viajar con mayor estabilidad posible y perfecta respuesta a la resistencia con banda de rodamiento de radio dual y diseño de canales ofrecen un nivel de ruido bajo y desgaste parejo.	8
Llanta 175/70 R14	La Entidad busca una llanta para Calle / Turismo	4
Llanta 235/75 R17,5 Tracción	La Entidad busca una llanta para Camión - Bus de 7 toneladas	4
Llanta 235/75 R17,5	La Entidad busca una llanta para Camión - Bus de 7 toneladas	2

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal 8621 del 12 de julio de 2021, por un valor de \$24.000.000, con los siguientes rubros.

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
LLAN LLANTAS	A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plásticos	Propios	20	CSF	\$3.000.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

LLAN LLANTAS	A-05-01-01-003-006 Productos de caucho y plásticos	Propios	20	CSF	\$21.000.000
--------------	---	---------	----	-----	--------------

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: La orden de compra tendrá una fecha de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2021.



La entrega de las llantas deberá realizarse a más tardar cinco días hábiles posteriores a la solicitud oficial del supervisor del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los elementos adquiridos deben ser entregados por parte del contratista en las instalaciones de la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la Carrera 50-79s int 188 en el MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (Antioquia).

2.8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelara de forma parcial, de acuerdo a las dos fechas previstas para las entregas y en los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Logística FF.MM. Regional Antioquia Choco, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o Factura electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y/o normatividad legal vigente en la materia así:
 - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
 - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
 - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
 - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
 - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
 - 3.6. Valor total de la operación.
 - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
 - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA : La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

2.9. TIPO DE CONTRATO: Compraventa - Orden de compra

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad de Mínima Cuantía por una adquisición en Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo a la justificación que se esgrime en el siguiente punto

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial, las especificaciones y características del bien a contratar.

Que en consideración a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Resolución número 028 del 13 de enero de 2021, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2021 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta el presupuesto para la presente adquisición asciende a la suma de \$24.000.000, se puede concluir que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la mínima cuantía establecida por la Entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 9	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Que habiéndose establecido como modalidad de selección la mínima cuantía, dado que se cumplen todos los postulados establecidos en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad, el comité técnico estructurador realizó los análisis y estudios previos necesarios del proceso de selección y pudo establecer que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los productos ofrecidos por las Grandes Superficies se encontraban los bienes requeridos por la Entidad.

Que el día 23 de julio de 2021 se solicitó cotización de llantas en el mercado local a los correos electrónicos experiencias@servillantaseldorado.com.co; info@autollantasnutibara.com; servicio.al.cliente@cencosud.com.co, sin recibir ninguna respuesta.

Que conformidad con lo anterior los valores de las llantas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se supera el presupuesto oficial.

Que Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 **“Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía”**, establece que las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies.

Que el Manual de Contratación en su numeral 8.1.2.1 establece el procedimiento compra en grandes superficies. .

Por lo anteriormente expuesto y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial y dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía con una adquisición por Grandes Superficies de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es *“Adquisición de llantas para el parque automotor asignado a la Regional Antioquia–Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”*



3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica para la modalidad de selección.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 9	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

4.5. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.6. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio, se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector, permitiendo definir el presupuesto oficial para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

1. Que se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y están las referencias de las llantas.
2. Que se solicitó cotización en el mercado local el día 23 de julio de 2021 a fin de dar cumplimiento con el principio de económica y no se recibió respuesta.

Que de acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se procederá a realizar la compra a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO	X



La verificación de las condiciones de las Grandes Superficies fueron cotejadas directamente por Colombia Compra Eficiente.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 9	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo ART. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece lo siguiente: **“La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies”**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó no solicitará garantías entrándose de un proceso con grandes Superficies por la Tienda Virtual, dado que el adjudicatarios deberá otorgar una garantía mínima de las llantas.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

No aplica.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

DORA ALBA MUÑETON ZAPATA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
COMITÉS ESTRUCTURADORES TÉCNICO

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 9 de 9

Fecha.

08

03

2018



LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

LORENA PATRICIA FRANCO HENAO
PROFESIONAL DE DEFENSA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR